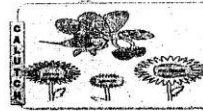




Universidad Tecnológica del Chocó
"Diego Luis Córdoba"
Nit. 891680089-4



SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION No. **0005**

(06 FEB. 2012)

Por medio de la cual se viabiliza el reconocimiento de un año sabático

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO
"DIEGO LUIS CORDOBA", en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia consagra el principio de autonomía universitaria como la facultad que tienen las universidades de regirse por sus propias normas.

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28, desarrolló el principio constitucional de la autonomía y precisa los alcances de dicho concepto.

Que el Estatuto General Acuerdo No.0020 del 21 de septiembre de 2011, en su artículo 39, numeral 13, consagra como función del Consejo Académico emitir concepto previo sobre las solicitudes de comisión de estudios, año sabático, pasantías y cualquier viaje al exterior de funcionarios y estudiantes de la Universidad.

*Que la docente **ODETH RUMIE COPETE**, profesora adscrita al Programa de Ciencias Sociales, Solicitó año sabático para elaborar una propuesta denominada IDENTIFICACION Y MANEJO ESPACIAL DE ASPECTOS AMBIENTALES EN LA ZONA URBANA Y EXPANSION URBANA DE LA CIUDAD DE ISTMINA (CHOCO).*

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, M.A. MANUEL GREGORIO RAMIREZ PALACIOS, mediante oficio calendado 2 de febrero de 2012, informa que en reunión del Consejo de Facultad, realizado el 31 de enero de 2012, se dio viabilidad a la solicitud de año sabático presentada por la profesora mencionada.

Que dicha solicitud fue igualmente estudiada y viabilizada por el Consejo Académico, el día 06 de febrero de 2012

Que en mérito de lo anterior,

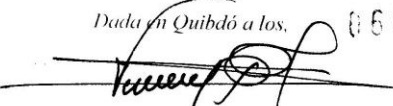
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Viabilizar el reconocimiento de un Año Sabático a la docente **ODETH RUMIE COPETE**, para elaborar una propuesta denominada IDENTIFICACION Y MANEJO ESPACIAL DE ASPECTOS AMBIENTALES EN LA ZONA URBANA Y EXPANSION URBANA DE LA CIUDAD DE ISTMINA (CHOCO).

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir del mes de febrero de 2012.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Quibdó a los **06 FEB. 2012**


VIANNEY SARRIA PALACIOS
President Ad-hoc (Encargado)

Luzmila p.

Comprometidos con la Excelencia Académica y el desarrollo del Chocó

Ciudadela Universitaria – Computador 6710237 Tel. Secretaría. 6710274 – Fax 6710172 – A.A. 292 B/ Nicolás Medrano
E-mail utch@edu.co – Pagina Web: www.utch.edu.co – Línea gratuita: 018000938824

